

Cambios a la Ley de Disciplina Financiera avanzan en el Senado

Ana Langner
 EL ECONOMISTA

LA COMISIÓN de Hacienda y Crédito Público aprobó el dictamen a la minuta que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que entre otros puntos prevé premio a las entidades con buen desempeño en su endeudamiento.

El dictamen avalado con 10 a favor y tres en contra, establece un porcentaje de 5% de los excedentes para que se destinen a gasto corriente de manera permanente a partir del 2019.

Las modificaciones aplican a 15 artículos y se efectúan cinco adiciones a la ley. Asimismo, se otorga mayor certidumbre a las entidades en la elaboración de sus paquetes económicos, se amplía el destino de ingresos excedentes para que se establezcan usos diferenciados.

Los cambios contemplan cinco figuras no consideradas en la ley como proyectos de prestación de servicios o cualquier esquema similar de carácter local, mismas que tendrán que transparentarse en el registro público único y cumplir con los requisitos de la norma.

También prevé plazos para la presentación de solicitudes de inscripción en algunos casos especiales para que se otorgue certeza jurídica a los entes públicos y se realizan adecuaciones en materia de alertas para mejorar su operatividad.

En la discusión, los senadores Mario Delgado Carrillo y Dolores Padierna Luna, del llamado bloque PT-Morena, se pronunciaron en contra, al manifestar que las modificaciones flexibilizan los montos de endeudamiento de los estados y va en contra del principio de transparencia de los recursos públicos que se destinan a las entidades.

Delgado Carrillo expresó que es inconveniente flexibilizar la Ley de Disciplina Financiera, cuando no se ha instrumentado en todos los estados.

“Tenemos es que la deuda de los estados ha seguido creciendo en el año que ha tenido vigencia esta ley, pues creció 2% en términos reales y hay algunos estado que ni siquiera han logrado armonizar sus leyes locales a la Ley de Disciplina Financiera”, expuso.

PROGRESO

Con cifras del 2016, el Sistema de Alertas arrojó que Baja California, Chihuahua, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Quintana Roo, Sonora, Veracruz y Zacatecas estaban bajo la lupa de la SHCP, ya que se encontraban en semáforo amarillo (endeudamiento en observación; sólo Coahuila se ubicaba en focos rojos (nivel elevado). Pero ya con medición del tercer trimestre del 2017, el panorama cambió: Baja California, Morelos, Veracruz y Zacatecas pasaron de amarillo a verde (sostenible), y Coahuila, de rojo a amarillo. Es decir, ya no hay territorios con alarma en su deuda y en preventivo se colocaron siete entidades.



Nota: Tlaxcala no es objeto de la medición del Sistema de Alertas, toda vez que no cuenta con Financiamientos y Obligaciones inscritos en el Registro Público Único.

FUENTE: SHCP

GRÁFICO EE: STAFF

“Creo que antes de modificarla si debería de haberse presentado un balance, un diagnóstico, de por qué es necesario flexibilizar lo que hoy se está proponiendo, porque si no, pues hoy es esta flexibilización pero a presión de los gobernadores mañana puede ser otra y que nos encontremos nuevamente en un desorden de las finanzas”, consideró.

Jorge Luis Lavalle Maury, senador del PAN, indicó que hay avances en la ley, pero los cambios responden a la urgencia de mejorar la disciplina sobre el endeudamiento de los estados y municipios.

Por su parte, el senador Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del PRD, se pronun-

ció en contra, al señalar que se pretende flexibilizar las finanzas de las entidades a costa del saneamiento financiero con el destino de excedentes con respecto al gasto corriente en un año electoral.

Una vez aprobado el dictamen en comisiones, éste deberá someterse a votación en el pleno y obtener la mayoría de los votos de los senadores presentes el día de la discusión.

NIVELES

El Sistema de Alertas clasifica a los entes públicos en tres niveles de endeudamiento (sostenible, en observación y elevado), para determinar en el 2018 su techo financiero.

ana.langner@eleconomista.mx